

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL Y GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD: HACIA LA INTEGRACIÓN JURÍDICA - REGULATORIA TRANSNACIONAL

H. Daniel Alvarez
Pan American Energy LLC

Abstract

A través del presente trabajo intento brindar una visión conceptual de la situación actual de las actividades de producción de gas natural y generación de electricidad en Latinoamérica y el Caribe y, a partir de ello, propongo transitar un camino a lo largo del cual las legislaciones nacionales acompañen el profundo proceso de transformación e integración que se ha venido esbozando en el continente americano durante la última década y que, en mi opinión, tiende a acentuarse en forma acelerada al compás de los nuevos y grandes cambios que experimenta un mundo cada vez más pequeño e interrelacionado o, mejor dicho, crecientemente interdependiente.

Sobre esa base sugiero que el trayecto se recorra de manera planificada y ordenada, evitando así caer en sobresaltos y adoptar soluciones de emergencia que históricamente han demostrado ser ineficaces. De tal modo, una senda con objetivos claros y reglas de juego coherentes e igualitarias garantizará la previsibilidad y la seguridad para inversores y consumidores. Aquel camino será entonces, menos traumático y más fácilmente asimilable por las distintas culturas que se enraízan en nuestro continente. En este contexto, la unificación normativa no será sino una manera de reflejar la realidad de la integración continental.

Introducción

En épocas en que el mundo avanza hacia una creciente integración geográfica y comercial, las industrias del gas y la electricidad - que hasta no hace mucho tiempo competían entre sí o en el mejor de los casos se ignoraban - son un viviente y progresivo ejemplo de esa sinergia. En el continente americano aún se debate la conveniencia de permitir y alentar que un camino en ese sentido se recorra fluida y libremente. No se trata aquí de observar y copiar ciega y tardíamente fracasados procedimientos de otras latitudes o de extrapolar conceptos inaplicables a la realidad de esta parte del mundo sino de recoger y poner en práctica inteligentemente aquellas ideas que sirvan como punto de partida para la obtención de múltiples beneficios económicos, políticos y sociales para los habitantes del territorio americano.

Seguramente, la mejor manera de integración será aquella que, además de vincular geográficamente distintos Estados a través de ductos o líneas que los recorran transportando gas natural o electricidad, estimule el agregado de valor y la generación de riqueza en ese trayecto, equilibrando las distintas situaciones geográficas, poblacionales, económicas y culturales que se presentan en el continente.

Uno de los pilares sobre los que se asienta esta consolidación es, sin duda alguna, el alimento que posibilita el desarrollo de cualquier actividad de la vida moderna: la energía. Energía significa eficacia, poder y virtud para obrar, y su participación es decisiva en la concreción de una verdadera integración continental. Desde el punto de vista normativo, esta integración debería alcanzarse a través de un trípode formado por la adecuación de las legislaciones nacionales que no deben impedir el libre y conjunto desarrollo de las industrias del gas y la electricidad, el dictado de normas transnacionales que regulen por igual las actividades llevadas a cabo en cualquiera de los Estados del bloque regional y una eficiente actividad reguladora.

Así, cada Estado y su gente se beneficiarán mediante la libre producción, generación y circulación energética y el aliento a la instalación y desarrollo de otras industrias. Todo ello creará un marco que, bien aprovechado, otorgará sin duda alguna, bases propicias para el progreso conjunto. En un mundo cuyas distancias se reducen día a día, cerrarse y aislarse han dejado ya de ser muestras de aparente "protección" para pasar, decidida e irrevocablemente, a ser signos de estancamiento y pobreza.

Resulta inevitable asumir que cualquier actividad que pretenda ser exitosa deberá demostrar su valía en un escenario cada vez más abierto y competitivo. A propósito de ello, entre las muchas enseñanzas recibidas de Drucker, me parece interesante incluir la siguiente: *"...the first reaction to a period of turbulence is to try to build a wall that shields one's own garden from the cold winds outside. But such walls no longer protect institutions – and especially businesses – that do not perform up to world standards. It will only make them more vulnerable."* ⁽¹⁾ (En castellano "...la primera reacción a un período de turbulencia es tratar de edificar una pared que proteja el jardín de uno de los vientos fríos de afuera. Pero dichas paredes ya no protegen instituciones – y especialmente negocios – que no se desempeñen de acuerdo a los estándares mundiales. Ello sólo los hará más vulnerables.")

Desarrollo

I. El estado normativo actual

En miras a alcanzar la integración normativa en materia de producción de gas natural y generación de electricidad, un primer obstáculo a superar radica en resolver las disparidades que actualmente existen en la legislación vigente en los distintos Estados de Latinoamérica y el Caribe. A modo de ejemplo analizaré brevemente la situación de Argentina y Brasil cuyo prototipo considero aplicable a otros Estados de la región que mantienen o podrían mantener relaciones de provisión y adquisición de gas natural y energía eléctrica.

A. Argentina – Privatizaciones y desregulación

La Argentina fue uno de los primeros países de la región en vivir un proceso en el que el Estado fue cediendo su participación en las actividades de producción de gas natural y generación de electricidad, para abrirle paso a la iniciativa privada nacional y extranjera.

En materia de gas y petróleo, a partir de la segunda mitad de la década de 1980 se incrementó la actividad privada en exploración y extracción, a través de la suscripción de contratos con la entonces empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales ("YPF"). Entre fines de la misma década e inicios de la siguiente, YPF fue convertida en sociedad privada, se firmaron contratos de asociación, se otorgaron permisos de exploración y concesiones de explotación, todo ello por la mayor parte de las áreas hidrocarburíferas del país. Finalmente, en el año 1992 se privatizó la sociedad Gas del Estado, dividiéndosela en dos compañías de transporte y ocho de distribución de gas natural. Como consecuencia del proceso brevemente descripto, la industria del gas y el petróleo en la Argentina es, actualmente, una industria privada.

En el ámbito eléctrico, el año 1992 marcó el dictado de la Ley de Electricidad, que fijó normas que rigen la generación, el transporte, la distribución y demás aspectos vinculados con energía eléctrica. En este marco y a partir del proceso de privatización o concesión de empresas y sociedades estatales de generación, transporte y distribución eléctrica ejecutado en cumplimiento de lo ordenado por leyes promulgadas en 1989, la participación de la inversión privada en estas industrias es mayoritaria.

Las actividades productivas de gas natural se encuentran bajo la órbita de la Secretaría de Energía y Minería ("SEM"), mientras que las de generación de electricidad están controladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE") sólo en aquellos aspectos y circunstancias que afecten el interés general.

Hoy en día en la Argentina, integrar verticalmente producción de gas natural y generación de electricidad no tiene impedimentos y existen ejemplos que demuestran el éxito de tales emprendimientos.

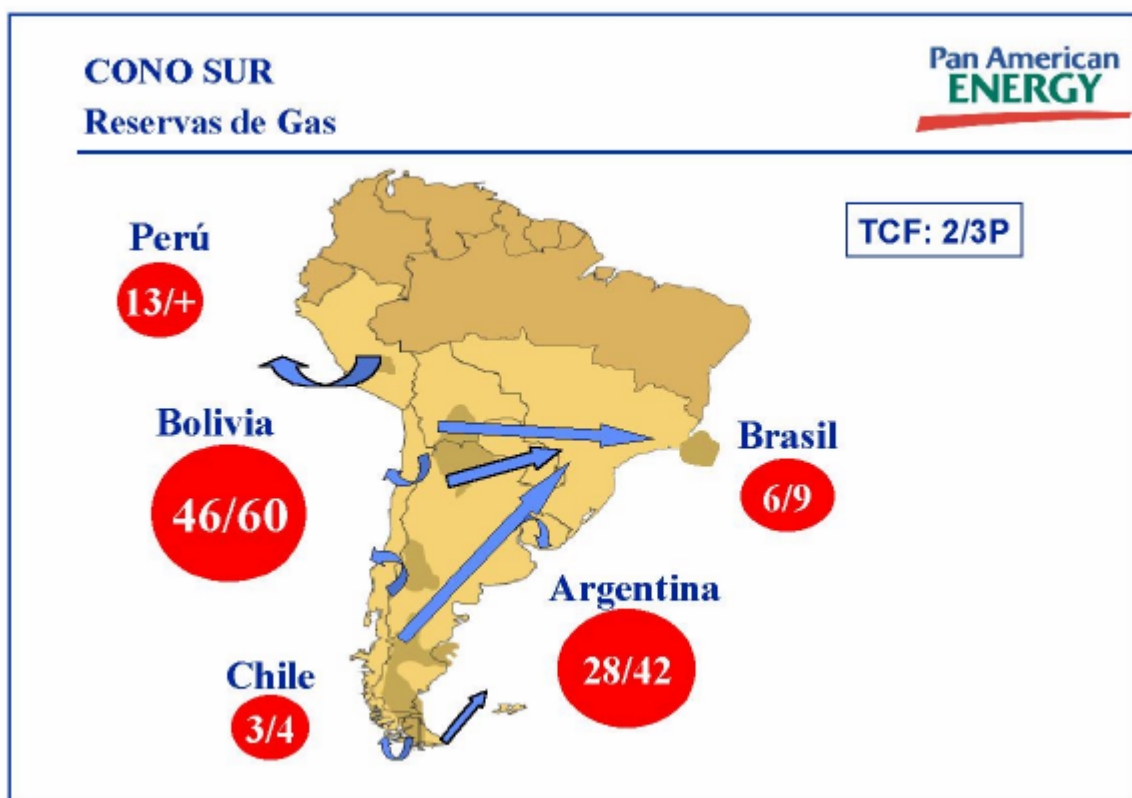
B. Brasil – Camino de apertura

Brasil es un país que siempre se ha caracterizado por aplicar una política estatista – nacionalista. Sin embargo, en el año 1995 se reformó la Constitución Nacional eliminándose las restricciones impuestas a la inversión privada extranjera para la participación en actividades de exploración, explotación, refinación y comercialización de gas y petróleo y para la explotación de energía hidráulica.

Al año siguiente se creó la Agência Nacional de Energia Elétrica ("ANEEL") como autoridad reguladora de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. La coordinación y el control de generación y transmisión de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional, fueron asignadas al Operador Nacional do Sistema Elétrico ("ONS"). Posteriormente, en 1997 se creó la Agência Nacional do Petróleo ("ANP"), entidad regulatoria de la industria del gas y del petróleo.

¿Qué es dable esperar y qué debe pedírsele a Brasil? Sin duda alguna, es dable esperar una continua integración con el resto de los Estados de la región, de manera que Brasil pueda verse beneficiado con la importación masiva de gas natural básicamente para generación de electricidad, circunstancia que abaratará los costos de los procesos industriales y, finalmente, implicará una rebaja en los precios que abonarán los consumidores residenciales. Como ejemplo del potencial gasífero del Cono Sur, véase en la Figura 1 la magnitud de reservas de gas natural a febrero de 2001, tanto del propio Brasil como de algunos de los Estados limítrofes además de los cuales habrá que tener en cuenta a Venezuela, Colombia y Ecuador. Cuando se piensa en el mayor destino geográficamente cercano para ese gas natural, inmediatamente se apunta a Brasil.

Figura 1 (2)



Fuente: PAE Feb 2001

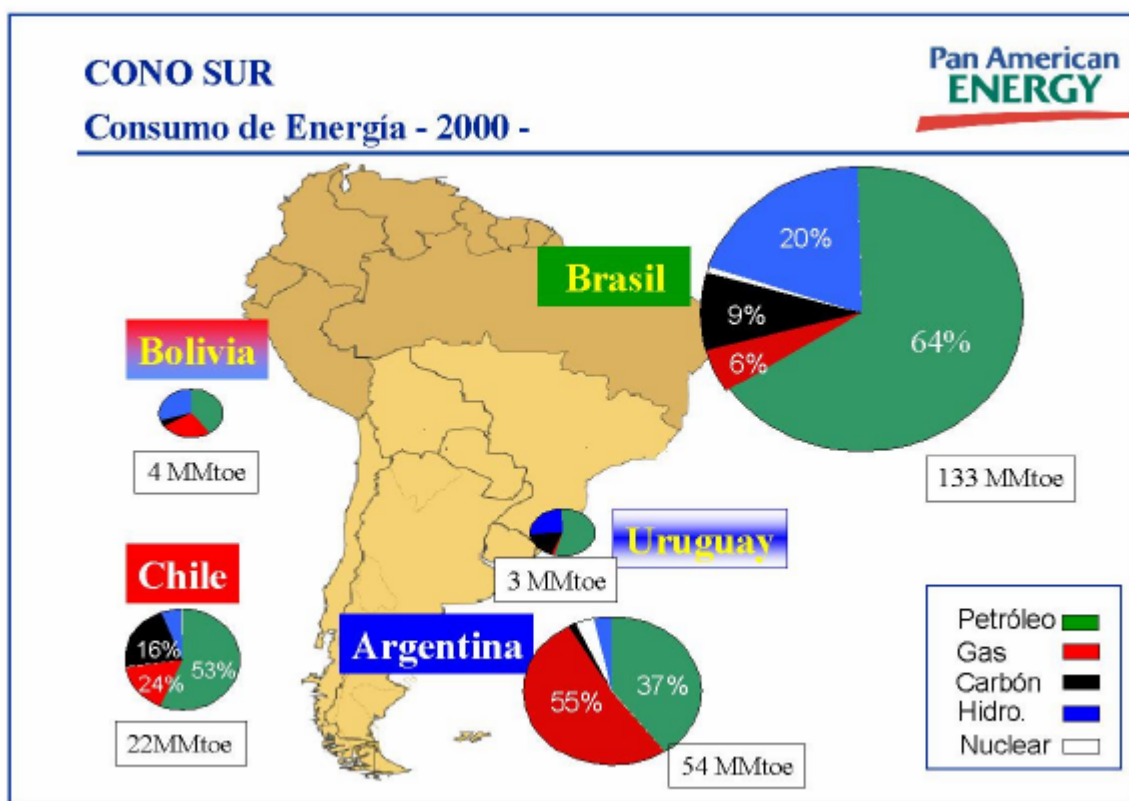
Paralelamente debe pedírsele a Brasil que instrumente normas y ejecute políticas que derriben las barreras aún existentes de manera tal que el ingreso de inversiones extranjeras en campos como el gas natural y la electricidad no esté necesariamente atado a la asociación con Petrobrás sino que pueda tener desenvolvimiento autónomo, libre, transparente y con reglas de igualdad para todos los actores.

El rol del Brasil en el contexto americano es de relevancia decisiva, basta para ello observar su dimensión territorial y su magnitud poblacional. Brasil puede, por sí sólo, marcar una tendencia de integración regional con alcances a nivel industrial y de consumo que afectará positivamente a gran

parte del continente. Como contrapartida, Brasil puede rehusarse a profundizar una verdadera integración donde el ingreso y egreso de bienes e inversiones tenga un sentido bidireccional, provocando así reacciones defensivas de otros Estados de la región que traerían aparejadas consecuencias negativas para el continente en general.

Respecto de la composición de la matriz energética brasileña, nótese en la Figura 2 que al año 2000, la participación del gas natural ascendía a sólo el seis por ciento, guarismo que en comparación con el de otros Estados de Sudamérica que allí se aprecian es realmente ínfimo. Sin embargo, debe reconocerse la impotencia de lo que Brasil ha logrado, dado en éste como en cualquier campo en que se persigue un cambio profundo, los resultados se consiguen lentamente. Además, todo ello debe evaluarse a la luz de una reciente actitud brasileña de impulsar firmemente esta transformación energética, considerando que hasta hace muy pocos años la presencia del gas natural en el consumo total de energía sólo llegaba al dos por ciento. Si bien la variación puede parecer menor, no debe despreciarse la cantidad de gas natural que ese crecimiento significa, comparada respecto de la dimensión geográfica, poblacional y económica de Brasil. En mi criterio, la presencia del gas natural no sólo mantendrá el ritmo sostenido de crecimiento que exhibe hoy sino que se acelerará notablemente durante los próximos quince años.

Figura 2 (³)



Fuente: BP Statistical review

Es cierto que son elevados los costos que representa el proceso de reconversión industrial encarado para sustituir con gas natural, otros combustibles tales como el GLP y el Fuel Oil los cuales, además, han gozado de una larga historia de subsidios. El precio actual del gas natural para consumo industrial en Brasil es, por ejemplo, más elevado que en la Argentina, mientras que otros combustibles tales como el GLP han estado históricamente subsidiados hasta alcanzar el 40 % del precio de venta al consumidor final, habiendo sido de tal manera, los más bajos de América del Sur. De cualquier modo es dable esperar que el Estado brasileño permita que los precios de los combustibles sean transparentes y se vayan acomodando al comportamiento del mercado. De lo

contrario, Brasil estaría atentando contra su propia política de crecimiento del consumo nacional de gas natural, por lo que la situación descripta variará gradual pero continuamente.

En la medida en que los precios de los combustibles y de las tarifas de transporte se sinceren permitiendo que se desarrolle una competencia real, se comprobará que los beneficios de un consumo masivo de gas natural opacarán las supuestas ventajas de la utilización del GLP y el Fuel Oil, por ejemplo, los que se convertirán verdaderamente en alternativos.

Asimismo, la cualidad – no menor – de “combustible limpio” de que goza el gas natural, otorgará a Brasil y a los demás Estados de la región una ventaja competitiva respecto de aquellos que aún privilegian el empleo de sustancias combustibles que ocasionan mayor contaminación.

II. El Plan de mediano - largo plazo continental

El primer paso es saber hacia donde decidimos dirigirnos en base a una lógica y previsoramente estrategia de crecimiento. Estoy convencido de que ese camino es el desarrollo continental conjunto. A partir de la determinación de tal objetivo se puede avanzar sobre las herramientas que más se adecuarán al logro del propósito a buscar.

Hablar de un plan continental equilibrado y ecuánime es referirse a un programa mediante el cual se facilite la libre circulación de los recursos naturales que dan motivo a este trabajo, pero también es recalcar en el fomento del nacimiento e impulso de actividades industriales que agreguen valor y multipliquen el factor de ocupación humano extendidamente en Latinoamérica y el Caribe, a partir del uso del gas natural y la electricidad.

Las necesidades energéticas de varios de los Estados que integran la región están indudablemente insatisfechas. Y el hecho de que exista una profunda crisis económica de corto plazo en el continente americano no es óbice para elaborar una estrategia de mediano - largo plazo: continuará faltando energía eléctrica en muchos Estados de la región y hay que pensar en cómo abastecerla. No posicionarse sólo en el hoy sino tomar distancia e incluir el presente como parte necesaria de un plan de gestión prolongado en el tiempo.

La Figura 3, que muestra la ubicación geográfica de centrales eléctricas Sudamericanas, también permite inferir que el mayor intercambio de gas natural entre los Estados de Sudamérica, conllevará la instalación de nuevas plantas generadoras que abastezcan las crecientes necesidades continentales en materia de energía industrial y residencial.

Figura 3 (⁴)



III. La necesidad de una integración normativa

El término globalización no significa una idea mágica e ingenua de igualdad inmediata porque así lo exprese el texto de un tratado multilateral o de una ley aprobada de manera idéntica en todos los Estados que forman un bloque regional. Eso sería ilusorio, fantasioso y alejado del propósito de este trabajo que apunta a mostrar un panorama realista y apuntar a propuestas que sean practicables aún de manera gradual. En lo que sí debe trabajarse es en reconocer que la globalización brinda oportunidades. Esto implica esperar las diferencias culturales y costumbristas, ganando con la interacción y el enriquecimiento mutuo producto de intercambiar experiencias locales posibles de ser comprendidas e incorporadas en otros ámbitos. Pero también, globalización significa complementación. Término que tiene enorme realidad en materia de recursos naturales y de actividades industriales.

¿Por qué no pensar en un gran territorio regional donde la utilización del gas y la electricidad puedan estar al alcance de cualquier Estado sin importar su ubicación geográfica? ¿Por qué no pensar en establecer varios centros regionales de despacho de gas y electricidad asociados a la producción de otros bienes industriales y a la prestación de servicios como basamento para que cualquier actividad se pueda desarrollar en cualquier Estado parte del conglomerado regional? ¿No es allí hacia donde debemos apuntar? Opino que sí.

Y no es que lo hecho hasta ahora sea completamente desacertado, sea inútil o aún que necesariamente se debió haber hecho algo allí donde no se hizo nada. Hay un camino ya recorrido que es un buen punto de partida para continuar juntos. Estamos frente a un escenario complejo donde las realidades industriales, económicas, sociales, legales y regulatorias de los Estados de la región son diversas, pero este reconocimiento no nos coloca en una situación angustiosa, sino que ofrece la posibilidad de enriquecernos unos con los otros, entendiendo, respetando y tolerando el por qué en algún Estado se actúa de una manera y en otro de otra, para así buscar una fórmula, un consenso que nos sea útil a todos.

En materia de interacción diplomático – empresarial en el área energética, existen diversos protocolos de integración que han sido suscriptos por Estados de la región pero, hay que reconocer, que aún son esfuerzos parciales. Todavía no se ha plasmado en las actitudes de los gobiernos del continente, un real espíritu de integración para todo el bloque, y aún hoy se privilegian cuestiones locales, procurando demorar, hasta donde sea posible, esa integración. Nuevamente, reconozco que como punto de partida es valioso lo realizado. Pero estimo que será preciso promover un proceso más amplio a través del cual la interconexión se produzca por la vía de la negociación y firma de un protocolo continental de integración que plantee propósitos de corto, mediano y largo plazo con la inclusión de fases concretas de implementación y asunción de compromisos adecuados a tales propósitos.

Algunos de los aspectos que podrían estar comprendidos en este documento son: A. la elaboración de propuestas de adecuación y equiparación de las normas nacionales y B. la elaboración de un código continental de gas natural, electricidad y acceso abierto

A. La adecuación normativa nacional

Existen regímenes propios de cada Estado bajo los cuales se desenvuelven la producción de gas natural y generación de electricidad. En algunos de ellos la integración de ambas actividades es completamente libre y aún incentivada, en otros está permitida pero con límites accionarios o porcentuales de participación, mientras que existen algunos que directamente prohíben la aunque legislando excepciones autorizadas por autoridades regulatorias.

Algunos Estados se rigen por el régimen de otorgamiento de licencias o concesiones – con fijación de límites de duración o no -, otros por la celebración de contratos entre el Estado representado por sus empresas, y emprendedores privados.

Una primera etapa podría consistir en comprender las razones que llevan a cada Estado a aplicar las normas que rigen en él, para luego unificar el criterio vigente y hacerlo aplicable a toda la región.

B. La elaboración de un código continental de gas natural, electricidad y acceso abierto

Precisamente, el desenvolvimiento de la segunda etapa estaría dado por la elaboración de un código continental que compendie las formas jurídicas a través de las cuales podrían llevarse a cabo las actividades de producción de gas natural, generación de electricidad y asegurar el acceso abierto.

En efecto, esta apertura continental que propongo no gozará de un escenario donde la circulación irrestricta sea completa si no va acompañada por el libre acceso tanto a los sistemas de transporte de hidrocarburos como a los de transporte de energía eléctrica.

IV. El papel estatal

En un sistema continental en franca apertura, es necesario analizar la importancia del rol a cumplir por el Estado.

Así, resulta interesante revisar las palabras de Vinelli cuando señala "Toda regulación implica un dilema: controlar la gestión o evaluar los resultados"⁽⁵⁾. En efecto, se pueden asumir distintas actitudes frente a esta disyuntiva, y como en tantos órdenes de la vida, no existe una respuesta única que descalifique a las demás. En temas como éste, es necesario tener presente los antecedentes históricos, culturales y la situación particular de un Estado o de una industria. Ese abanico muestra que en nuestro continente coexisten casos donde la transformación legal y regulatoria reservó un papel protagónico a las empresas del Estado, otros donde la intervención estatal tiene un alcance intermedio y, por último, casos en que el rol estatal se resume a la función de autoridad regulatoria que verifique el cumplimiento de la normativa aplicable a los actores industriales privados.

Se observan ejemplos como el de Petrobrás en Brasil, donde la empresa estatal lejos de retraerse de participar en las actividades industriales que viene encarando históricamente, ha celebrado acuerdos con compañías del sector privado para incursionar en nuevos negocios y otros casos como el uruguayo o el boliviano, donde la existencia de subsidios virtualmente imposibilita la libre circulación de hidrocarburos o energía eléctrica.

De cualquier modo considero que siempre será mejor alcanzar una solución intermedia, que contemple los intereses de productores, generadores y consumidores atendiendo a sus realidades concretas. Las regulaciones y los entes que las aplican no deberían inmiscuirse detalladamente en el quehacer diario de los regulados, para evitar incurrir en una especie de cogestión, sino efectuar un seguimiento razonable, periódico y a través del control de pautas que demuestren el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos controlados.

Tampoco debe dejar de prestarse atención a la creciente demanda de la sociedad que requiere de autoridades reguladoras que controlen puntiliosamente la adecuada prestación de servicios por parte de las empresas privadas, sintiendo ello como garantía de protección y seguridad jurídica.

Un Estado que intenta intervenir permanentemente en el desarrollo de actividades industriales y en la prestación de servicios, termina paradójicamente perjudicando a aquellos a quienes quiere preservar. De tal manera, el resultado será seguramente la pérdida de interés en realizar inversiones que, como es sabido, no tienen como punto final la producción de gas natural y la generación de electricidad, sino que se extienden como un rumor, a muchos otros ámbitos de la vida empresarial.

V. La sociedad como aliada

Ahora bien, ¿qué sentido tiene plantear una estrategia de productores y generadores contra consumidores? Ninguno que no sea negativo. Por el contrario, debemos trabajar para generar alianzas entre el consumidor y su prestador de servicios o proveedor de bienes; en otras palabras, debemos propender a establecer marcos jurídicos que busquen la igualdad y el provecho de todos los involucrados. No existen ganancias reales en términos de imagen, confianza, seguridad y continuidad de servicios y adquisiciones en un marco donde los unos creen que a sus injustas expensas los otros obtienen desmedidas ventajas.

VI. La “Armonía energética”

Si se tiene la firme intención de evitar, en lo posible, la ocurrencia de crisis energéticas en América Latina y el Caribe, con sus negativos efectos multiplicadores sobre muchas otras actividades, deben atenderse las necesidades de los habitantes de la región, como las de un mapa cuya única frontera geográfica sean los límites exteriores del continente.

Para lograr este propósito es decisivo tener en cuenta varios aspectos que impactan en la solución de esta compleja cuestión. Los analizaré individualmente.

El primero de ellos es el reconocimiento de la insuficiencia de la actual infraestructura gasífera y eléctrica para atender los requerimientos de la creciente demanda industrial y residencial. Al considerar este factor creo que no debe menospreciarse pero tampoco sobrepreciarse la crítica coyuntura económico financiera actual. Estoy convencido de que debe elaborarse un plan a mediano – largo término porque las presentes dificultades podrán superarse si se las encara adecuadamente, pero de nada servirá una solución de compromiso momentáneo sin dedicarse al consenso sobre una política continental que provea remedios estructurales.

El segundo es la presente dificultad que atraviesa la mayoría de los Estados de Latinoamérica y el Caribe para la obtención de recursos monetarios que les permitan afrontar las cuantiosas inversiones requeridas a fin de solucionar los requerimientos energéticos planteados. Aquí es donde la presencia de un compromiso continental tendrá peso decisivo y propiciará la asistencia financiera de organismos internacionales de crédito y de bancos de inversión y fomento.

El tercero y último es la gran oportunidad que, a la luz de las dificultades citadas en los dos puntos anteriores, se le presenta a cada Estado en particular y al continente visto como unidad. En ese entendimiento puede reconocerse que es el momento de la apertura y la integración, donde los Estados se reunirán a fin de no competir o no duplicar inversiones innecesarias, estableciendo una “Armonía energética” de crecimiento conjunto, a partir de la cual se asuma la necesidad de encarar una estrategia grupal.

Conclusiones

La existencia de disparidades en la legislación vigente en distintos Estados de Latinoamérica y el Caribe, que regulan la industria de producción de gas natural y generación de electricidad y el tránsito energético representan un obstáculo a superar en miras a lograr una verdadera, profunda y duradera integración.

La superación de tal barrera podrá lograrse mediante el dictado de normas legales y regulatorias tanto nacionales como supranacionales que favorezcan la inversión, el intercambio de bienes y servicios.

De tal manera podrá transformarse en acción y crecimiento el alto potencial natural que el conjunto de los países de la región posee, aprovechando la sinergia resultante de las diferencias de recursos, situaciones geográficas y condiciones climáticas existentes, propendiendo al agregado de valor y efecto multiplicador traducido en el desarrollo de otras industrias.

Bibliografía

- (¹) Drucker, Peter Ferdinand, "Management challenges for the 21st Century", HarperCollins, First Edition, New York 1999, pág. 62.
- (²) y (³) Extractados de "Mercado Energético Regional - Gasoducto Cruz del Sur", exposición de Francisco Mourelle y Juan Theodorou en el 18vo. Congreso Mundial de Energía, Buenos Aires, 24 de octubre de 2001.
- (⁴) Publicado en la página de Internet www.secier.org.uy, Comisión de Integración Energética Regional (C.I.E.R.).
- (⁵) "El porque de la actual regulación y la conveniencia o no de un cambio", exposición de Fernando Vinelli pronunciada en la Conferencia "La transformación regulatoria, la seguridad jurídica y los contratos de gas", Asociación de Abogados de la industria del gas, septiembre de 2000.

HUGO DANIEL ALVAREZ

DATOS PERSONALES

Argentino, 39 años, casado, un hijo

Domicilio: Avenida de los Incas 3274 – 1426 Buenos Aires, Argentina

Teléfono/Fax: (54 11) 4552-0874

E-mail dalvarez@pan-energy.com
daniel_alvarez9@hotmail.com

TRAYECTORIA LABORAL

Pan American Energy LLC

2000/actual

(Joint Venture BP-Bridas)

Abogado Senior - Vicepresidencia de Asuntos Legales

Función: asesoramiento legal en materia de petróleo y gas, negociación, elaboración de contratos, participación en aspectos comerciales y licitaciones, representación empresaria
Reporto al Vicepresidente de Asuntos Legales

Empresa Petrolera Chaco S.A.

1998/2000

(Joint Venture BP-Bridas-AFPs)

Asesor Legal

Función: asesoramiento legal general y contractual, representación empresaria
Reporto al Gerente del Departamento Legal

Perez Companc S.A.

1995/1998

Coordinador Jurídico Sucursal Bolivia

1997/1998

Función: asesoramiento legal, negociación, análisis y elaboración de contratos y participación en aspectos comerciales

Reporté al Gerente Sucursal Bolivia y al Gerente de Asuntos Legales Gas y Petróleo

Abogado, Gerencia de Asuntos Legales Casa Matriz

1995/1997

Función: asesoramiento jurídico, negociación, análisis y elaboración de contratos y participación en licitaciones nacionales e internacionales

Reporté al Gerente de Asuntos Legales Gas y Petróleo

Pluspetrol S.A.

1993/1995

Abogado Departamento de Asuntos Legales

Función: asesoramiento jurídico, negociación, análisis y elaboración de contratos

Reporte al Gerente de Asuntos Legales

Maciel, Norman & Asociados (Estudio Jurídico)

1991/1992

Abogado

Función: asesoramiento jurídico de empresas extranjeras del área energética (British Gas, Santa Fe Energy, Chauvco Resources, Norcen International, Nova Corporation, BHP, Enron, entre otras)

Reporté a socios del Estudio

LOGROS Y REALIZACIONES

Participé en los siguientes proyectos:

- Exportación de gas natural a través del Gasoducto Bolivia – Brasil
- Licitaciones petroleras en Latinoamérica, en las que Perez Companc S.A. obtuvo la adjudicación de áreas de exploración y producción y de una empresa en Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela
- Licitaciones petroleras en la Argentina (Cuenca Austral, Cuenca Noroeste, Áreas Secundarias, Plan Argentina)
- Exportación de gas de la Argentina a Chile a través del Gasoducto Transandino

EDUCACIÓN

Postgrado 1: Actualización en Derecho del Petróleo y del Gas Natural, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1995.

Postgrado 2: Especialización en Derecho de los Recursos Naturales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1992 – 1994 (sin concluir).

Universitaria: Abogado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, graduado 1990.

IDIOMAS

Inglés, fluido manejo oral y escrito

Portugués, conocimientos básicos

Francés, conocimientos básicos

CURSOS Y SEMINARIOS

En permanente actualización

DESEMPEÑO ACADÉMICO

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, carrera de Abogacía, materia Régimen Jurídico de los Recursos Naturales, Cátedra Dr. Eduardo Pigretti, cargo profesor ayudante, 1994-1996.